DICTAMEN CE Nº 03/2017

CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 03/2017
"AQUISICIÓN DE INMUEBLE RURAL SIN EDIFICACION EN LA CIA. MBOI`Y"

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los veinte y veinte y dos días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las 10:00 horas, se reúnen las siguientes personas: Abog. Lilian Josefina Florentín, C.P. Luis Álvarez; encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la ***CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 03/2017 "ADQUISICIÓN DE INMUBLE RURAL SIN EDIFICACION EN LA CIA. MBOI`Y", ID Nº 331712.***

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el 331.712, publicado el 03 de mayo de 2017.
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

	OFERNTE
1	GERALDO FLORENTIN PALACIOS

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos, y atendiendo a lo establecido en el Articulo 2º de la ***Resolución DNCP N° 522/15*** *y el artículo* ***34 de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe 1 (uno) sobre, presentado por el siguiente oferente****:*

Nº	EMPRESA/OFERENTE	RUC/C.I.	MONTO
1	GERALDO FLORENTIN PALACIOS	860.162	30.000.000

3 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el ***método de evaluación de ofertas*** *mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial****, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.*

3.1 - Verificación de documentos sustanciales y formales

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	GERALDO FLORENTIN PALACIOS	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x	
c)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	x	

CONCLUSIÓN

El oferente ha cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial para el momento de la apertura de sobres. Los demás documentos inherentes a la compra del inmueble ya fueron presentados con la comunicación del llamado. Los documentos necesarios para para firma del contrato ya fueron solicitados al oferente.

4 - COMPARACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación.

4.1. - Metodología de la Evaluación técnica de las ofertas

Se procede a la revisión de la oferta presentada en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente, si la misma ***no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas****, se evalúa técnicamente a* ***la segunda oferta y así sucesivamente.- (en este caso solo existe una oferta por corresponder a un procedimiento por excepción)***

Ítem	DESCRIPCION	EVALUACION TECNICA
1	ADQUISICION DE UN INMUEBLE RURAL SIN EDIFICACIÓN EN LA COMPAÑÍA MBOI`Y	La única oferta evaluada es la presentada por el oferente **GERALDO FLORENTIN PALACIOS con RUC/C.I. Nº 860.162**, la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. **Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.** Por lo que la **Adjudicación** recae sobre la oferta presentada por **GERALDO FLORENTINPALACIOS. con RUC/C.I. Nº 860.162, por un monto total de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)**

5 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que el oferente califica en el presente llamado por presentar todas las documentaciones exigidas por la ley y siendo la única oferta evaluada posee la capacidad suficiente para firma el contrato.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta la única oferta evaluada, éste Comité, **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** la adjudicación al siguiente proveedor: **GERALDO FLORENTIN PALACIOS con RUC/ Nº 860.162, por un monto total de Gs. 30.000.000.-(Guaraníes trinta millones)** , conforme el detalle expuesto más abajo, **salvo mejor parecer.**

↓ Oferente adjudicado:	GERALDO FLORENTIN PALACIOS
↓ RUC/C.I. Nº	860.162
↓ Monto Total De La Adjudicación:	Gs. 30.000.000.-(Guaraníes treinta millones)

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Ajunto D.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.